



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044 – 2023 – MDC

Catacaos, 11 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 211-2023-MDC-ARQ.LBRR/GDURI, del 19.Junio.2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; el Informe N° 527-2023/MDC.GAJ de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: "26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; siendo que, el artículo 39° establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a través del Oficio N° 071-2023-MDCPN/A el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Narihuala, alcanza el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Gobierno Regional de Piura, de competencia municipal para la ejecución de un proyecto de inversión, el cual tiene como objeto ejecutar el Saldo de Obra del PI, denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PPIURA", con código único de inversión N° 2052230;

Que, con Informe N° 527-2023/MDC-GAJ, del 22 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 211-2023-MDC-ARQ.LBRR/GDURI, del 19.Junio.2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al Alcalde a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Gobierno Regional de Piura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 11 de julio de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, de competencia municipal para la ejecución de un proyecto de inversión, el cual tiene como objeto ejecutar el Saldo de Obra del PI, denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA", con código único de inversión N° 2052230.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE